

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PULÍ,  
CUNDINAMARCA

EMPLAZA A:

LEOVIGILDO RODRÍGUEZ CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.060.636 para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), proferido dentro del PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 25580408900120230006100 iniciado por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P en contra de LUCINDA LEÓN MARTÍNEZ Y DIOFIR LEÓN MARTÍNEZ, en calidad de titulares inscritas del derecho real de dominio y, LEOVIGILDO RODRÍGUEZ CRUZ, en condición de poseedor del inmueble denominado "PALMIRA" identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166-43780 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa-Cundinamarca.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral tercero (3°) del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015.

El presente edicto se fija en la ventanilla de la Secretaría del Juzgado y en el micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días; así mismo, la parte actora lo publicará en el Periódico El Tiempo o El Espectador y, en la puerta de acceso al inmueble respectivo.

Cumplido todo lo anterior sin que el emplazado comparezca, se le designará curador Ad-Litem.

Se fija hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

  
NELSY ANDREA APONTE VARGAS  
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Pulí, Cundinamarca \_\_\_\_\_ siendo las cinco (05:00pm) se desfija el presente EDICTO luego de haber permanecido fijado en un lugar público de la secretaria del Juzgado (Ventanilla) y en el micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial, por el término de Ley.

NELSY ANDREA APONTE VARGAS  
Secretaria